



# SOLICITUDES INTERNACIONALES DE PATENTE

Si estás interesado en solicitar una patente en otro país, desde Colombia, **CREAPP** te ayuda. Para realizar una solicitud internacional de Patente desde Colombia, debes tener en cuenta que existe un Tratado Internacional en Materia de cooperación para Patentes (PCT) y otros como el Convenio de París, de los que Colombia forma parte. No obstante, para poder acceder a esta modalidad debes tener una Solicitud de Patente en curso en Colombia o una Patente ya registrada. Esta condición es indispensable, ya que, si no cuentas con ninguna de ellas, puedes iniciar una nueva Solicitud de Patente, de lo contrario debes realizar la solicitud directamente en el país en el que quieras registrarla, con ayuda de un abogado nacional de dicho país.

¿Qué necesito para realizar una Solicitud Internacional de Patente?

Para realizar una solicitud internacional de patente, debes contar con los siguientes requisitos:

**CREAPP** te recomienda, que antes de realizar una solicitud internacional de patente, realices una Búsqueda tecnológica, para determinar el estado de la técnica y algunos otros factores determinantes para la invención y de forma complementaria puedes realizar una solicitud de Mapeo tecnológico, que puede ser efectivo para solucionar algunas dudas diferentes al estado de la técnica.

Adicionalmente el tratado PCT incluye una Búsqueda internacional realizada por alguna de las siguientes administraciones encargadas:

Las Administraciones encargadas de las búsquedas internacionales para el tratado PCT, son oficinas nacionales de carácter intergubernamental, capaces de brindar un informe técnico muy exacto sobre el estado de la técnica en diferentes sectores tecnológicos. Si realizas tu solicitud internacional de patente desde Colombia, las Administraciones encargadas que puedes escoger son:

- La Oficina Europea de Patentes (EPO).
- La Oficina Española de Marcas y patentes (ES). Esta oficina acepta solicitudes en español.
- La Agencia Rusa para Marcas y Patentes (RU).
- La Oficina Austriaca de Patentes (AT).
- El Instituto Nacional de Propiedad Industrial de Brasil (INPI). Esta oficina acepta solicitudes en español.

Puede que el idioma en que debe ser presentada tu solicitud varíe según la Administración encargada que escojas, para realizar tu búsqueda.

**CREAPP** te ofrece otras dos alternativas como una Búsqueda internacional suplementaria, en caso de que desees que más de una Administración encargada realice tu búsqueda internacional y un examen preliminar internacional; este examen preliminar te permite tener un análisis previo, de la probabilidad que tiene tu invención de llegar a ser patentada en otro país. Este examen puede resultar bastante conveniente, puesto que permite influir en las conclusiones de quien examinará la solicitud en la oficina internacional, cuando la solicitud sea enviada al país de destino y en algunos casos te permitirá entrevistarse con el examinador, antes de que tu solicitud le sea remitida

Es posible que en algunos casos debas presentar la solicitud en un idioma distinto al español, si este llegase a ser tu caso, CREAPP te ofrece el servicio de Traducción, para algunos idiomas.

Documentos mínimos para iniciar el registro: En algunos casos, según la complejidad de tu invención, te pueden ser solicitados algunos documentos adicionales, los que serán relacionados a continuación:

**-Resumen:** debes aportar un documento PDF, en donde se encuentre una breve descripción de la divulgación técnica, que tiene tu patente.

**-Descripción:** Debe estar contenida en un documento PDF. En este documento debes explicar de manera clara y completa tu invención, asegurándose que sea lo suficientemente clara para que un experto en el área al que pertenece tu invento, pueda reproducirlo.

La información mínima que debe incluir este documento es:

- Indicar a qué sector tecnológico pertenece tu invento
- Si existe una tecnología anterior a esta, debes indicar cuál es.
- Debes describir de forma clara el problema técnico, que te llevó a realizar tu invención y como esta resuelve dicho problema.
- Si tu patente necesita de dibujos para poder ser comprendida debes incluir en esta sección una reseña de estos.
- También debes describir cómo puede ser ejecutada tu invención.

**Reivindicaciones:** Es el documento más importante en una solicitud de patente, puesto que en él debes indicar, que parte en especial, de todas las que componen tu invención, es realmente novedosa, por haber sido creada por ti y por lo tanto esta(s) parte(s) debe ser protegida.

Es importante que tengas en cuenta, que algunas partes que componen las invenciones, no son novedosas, pues algunas de sus piezas pueden ser de uso general en el área técnica a la que pertenece tu invención y no son de tu autoría.

**Otros documentos:** Debes indicarnos si el titular es una persona natural o jurídica y debes aportar:

- Certificado de registro o solicitud de patente en Colombia, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Fotocopia ampliada al 150% de tu cédula si eres persona natural, de tu pasaporte o cédula de extranjería.
- En caso de que seas extranjero no residente en Colombia, puedes enviarnos foto de tu pasaporte, y en caso de que tengas una sociedad constituida en Colombia, fotocopia del certificado de existencia y representación legal, que puedes solicitar en la siguiente página: <https://www.rues.org.co/Expediente>.
- Si eres persona jurídica, debes aportar certificado de existencia y representación legal, que podrá solicitar en la siguiente página: <https://www.rues.org.co/Expediente>, junto con una fotocopia al 150% de la cédula del representante legal.
- Si eres persona natural comerciante: debes aportar el certificado de cámara de comercio y fotocopia de tu cédula.
- En caso de que no seas el inventor, pero deseas patentar la invención, debes diligenciar el Formato de contrato de cesión, o aportarnos el contrato por el medio del cual se justifique la sesión de la titularidad de la patente, por ejemplo, un contrato de prestación de servicios, un contrato laboral o cualquier otro documento que haya sido firmado por las partes y que justifique la cesión.
- Algunos otros documentos pueden llegarle a ser requeridos a través de correo electrónico.

Para saber más sobre este trámite y recibir asesoría personalizada, ingresa a nuestra página web <https://www.creapp.net/asesorias/asesoria-personalizada/>